



Acta de la Sesión Extraordinaria del día catorce de Julio de mil novecientos setenta y seis

Sres. asistentes:

Alcalde - Presidente,

D. Felipe Lafont Borrero

Concejales:

D. Jon Manuel Ruiz Navacuada

D. Manuel Olivares de la Mota

D. Agustín Montes Díaz

D. Luciano Sáez Rivero

D. Manuel Fdez. Armeñázar

D. Manuel Fdez. Jiménez

D. Francisco Jiménez Esteban

D. Domingo Ramírez Moreno

D. Francisco del Campo Hernán

Interventor:

D. Cristóbal Aragón Sánchez

Secretario:

D. Miguel Arraz de la Fuente

Asistió sin excusa los Sres. Concejales D. Gabriel Izquierdo Navacuada y D. Juan Olivares Navacuada, adoptó las siguientes acuerdos:

Nº 1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada lectura por mi, el Secretario, del acta de la sesión anterior, la misma se aprobaba íntegramente por unanimidad.

Nº 2.- DAR CUENTA Y APROBAR, EN SU CASO, LA MEMORIA ANUAL DE GESTION CORPORATIVA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1975.- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, leída por el Sr. Secretario la Memoria anual de gestión, correspondiente al ejercicio de 1975, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Art. 144 del Reglamento de Funcionarios y Circulares de la Dirección General de Administración Local de 21 de mayo de 1951 y 31 de octubre de 1953, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

midad, adoptó el siguiente acuerdo:

"Quedan ratado del contenido de la Memoria de gestión correspondiente al ejercicio de 1975, así como aprobar íntegramente el contenido de la pentada Memoria de la que se remitirán copias autorizadas a los Centros correspondientes".

Nº 3.- PROPONIENDO EL CAMBIO DE DENOMINACION DEL COLEGIO NACIONAL " FRANCISCO CARRILLO " DE ESTA LOCALIDAD, QUE, EN SU CASO, PASARA A DENOMINARSE " COLEGIO NACIONAL JUAN CARLOS I ":- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda - Lícito deseo de esta Corporación Municipal recibir homenaje de gratitud y admiración a la augusta persona de S. M. el Rey, D. Juan Carlos I, por su constante preocupación y prioritario interés en aras de la difusión de la cultura y la educación en beneficio de todos los españoles, se ha considerado oportuno y justificado dar el título de Colegio Nacional Juan Carlos I al Grupo Escolar Municipal denominado, hasta ahora " Francisco Carrillo".

Por lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

" 1º.- Proponer a los organismos competentes, el cambio de denominación del Grupo Escolar Municipal, sito entre las calles de Edelmiro Felici y Pilar de esta localidad, conocido hasta la fecha por " Francisco Carrillo", y que, en lo sucesivo y a reserva de la aprobación definitiva por el organismo competente, se denominará " Colegio Nacional Juan Carlos I".

2º.- Facultar a la Alcaldía- Presidencia para suscribir cuantos documentos fueren precisos en orden al logro de la finalidad reseñada.

Nº 4.- PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN GRUPO ESCOLAR EN LA AVDA. DE VALDELAS FUENTES.- Moción de la Alcaldía Presidencia - Visto el proyecto de construcción de un Grupo de E. G. B. de dieciséis unidades escolares a construir en la Avda. de Valdelasfuentes de San Sebastián de los Reyes, redactado por Arquitecto D. Rafael Uribe Gayo, el Ayuntamiento Pleno,





por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el proyecto y presupuesto de construcción de un Grupo de E. G. B., de dieciséis unidades escolares, con emplazamiento en la Avda. de Valdehoyas de San Sebastián de los Reyes, que asciende a la cantidad de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y UNA PESETAS.-

2º. Habida cuenta de la necesidad de puestos escolares para comienzos del curso 1976/77, conforme se acredita con el informe del Delegado de Enseñanza, se acuerda declarar de urgencia la ejecución de parte de este proyecto, cuyo presupuesto de contrata asciende, según datos del Arquitecto que lo ha redactado a Ptas. 24.352.695 quedando para una segunda fase la ejecución completa del mismo.

Consecuentemente, se acuerda hacer uso de la excepción a las formas de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concurso directo, para la realización de dichas obras, a tenor de lo preceptuado en el Art. 41,3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, delegándose en la Comisión Municipal Permanente, para que previa invitación a varias empresas constructoras de reconocida profesional y económica adjudique la realización de estas obras a la que ofrezca mejores condiciones y garantías.

Para la financiación de estas obras se ha confeccionado un presupuesto extraordinario con destino a la construcción de un Grupo Escolar en la Avda. de Valdehoyas y urbanización de varias calles de esta localidad, que se cubrirá con operación de crédito en el Banco de Crédito Local de España y parte del superávit del ejercicio de 1975, del que se destinan 5.160.947 Ptas. al citado presupuesto.

Por consiguiente se deberá hacer constar en los documentos de la adjudicación definitiva que no se podrán hacer efectivas certificaciones de obras que excedan de la cifra establecida de 5.160.947 Ptas. hasta tanto no se obtengan las oportunas autorizaciones del Ministerio de Hacienda y se

ciente el préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

Nº 5.- CANCELACION DE LA OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO CENTRAL.- Dictamen de la Comisión Sufrutaria de Hacienda.- A la vista de lo informado por el Sr. Intendente de Fondos de la Corporación en orden a la cancelación de la operación de tesorería con la Entidad Bancaria que, a continuación se expresa, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

"Cancelar la fábrika de crédito de 2.000.000 pts. concertada con el Banco Central, agencia urbana de San Sebastián de los Reyes, según autorización del Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de diciembre de 1975, reintegro que se hará efectivo con el importe de las Contribuciones Especiales que resultaren a cargo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, según listados de contribuyentes que ascienden a 3.103.499 pts., por inmuebles de su propiedad, por los exentos y por el exceso de agua, con más de dos metros de ancho, inscribiéndose en los dos Presupuestos Extraordinarios de financiación y construcción de aguas, aprobados por la Corporación en 10 de septiembre de 1973 y por el Ministerio de Hacienda el 9 de marzo de 1974".

Nº 6.- DAR CUENTA DE LA APERTURA DE CUENTA CORRIENTE A PLAZO EN EL BANCO CENTRAL.- Moción de la Alcaldía Presidencia.- Habiendo uso de la autorización que ha sido concedida a esta Alcaldía Presidencia, por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de mayo de 1976, punto nº 7, se impusieron en tres cuenta a plazo fijo, 8% de interés, con el Banco Central, agencia urbana de San Sebastián de los Reyes, DOCE MILLONES DE PESETAS, en tres cuantías, por importe de dos millones, cuatro millones y seis millones de pesetas, respectivamente.

En su virtud el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:



" Queda enterado de la apertura de las referidas cuentas bancarias a plazo fijo".

Nº 7.- SUPLEMENTO DE CREDITO AL PRESUPUESTO ORDINARIO, CON CARGO AL SUPERAVIT DEL EJERCICIO DE 1975.- Moción de la alcaldía Preidencia.- A Tenor de lo informado por el Sr. Intervenitor de Fondos de este Ayuntamiento, según lo preceptuado en el Art. 691, 3 de la vigente ley de Régimen Local en relación con el 159, 4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

" Aprobar las siguientes modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario de 1976, con cargo al superavit de finca VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTAS DIECINUEVE MIL SEISCIENTAS CINCO, que anula la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1976, cuya liquidación fue aprobada por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 27 de enero de 1976.

SUPLEMENTO DE CREDITO

CAP. I - PERSONAL ACTIVO

1,1104	Personal Administrativo	2.500.000 Ptas.
1,1105	Subalternos	100.000 "
1,1106	Personal Contratado	250.000 "
1,1201	Policia Municipal	1.000.000 "
1,1202	Guardia Rural	60.000 "
1,1302	Cementeros	75.000 "
1,1402	Personal Contratado	25.000 "
1,2102	Municipal	800.000 "
<u>TOTAL CAP. I</u>		<u>4.810.000 "</u>

CAP. II - MATERIAL Y DIVERSOS

2,1104	Anuncios y suscripciones	500.000 Ptas.
2,1105	Edificios y dependencia	300.000 "
2,150	Recogida de basuras	550.000 "
<u>TOTAL CAP. II</u>		<u>1.350.000 "</u>

CAP. V - DEUDA

4,1201 Intereses p[er]tinentes con el Banco C. Local. 880.000 pts.

CAP. VI - EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL

6,1101 Bienes e instalaciones de uso p[ub]lico 12.518.658 u

6,8101 Aportación al Presupuesto Extraordinario para construcción de un Grupo Escolar y pavimentación de varias calles

5.160.947 u

TOTAL CAP. VI

17.679.605 u

R E S U M E N

CAP. I - PERSONAL ACTIVO 4.810.000 pts

CAP. II - MATERIAL Y DIVERSOS 1.350.000 u

CAP. IV - DEUDA 880.000 u

CAP. VI - EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL 17.679.605 u

TOTAL

24.719.605 u

Nº 8.- CUENTA DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1975.-
 Motivación de la Alcaldía Presidencia - De conformidad con lo dispuesto en el art. 79º de la vigente Ley de Régimen Local, y habiendo sido dictaminadas favorablemente, por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 27 de abril de 1976, las cuentas de Presupuesto Ordinario y Administración del Patrimonio del ejercicio de 1975, sin que se hayan formulado reclamaciones en el período de información al p[ub]lico y ocho días siguientes, a partir de la inserción del preceptivo anuncio en el B.O. de la Provincia nº 120, de 20 de mayo de 1976, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

" Aprobamos definitivamente las Cuentas de Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio, ambas del ejercicio de 1975, en la forma en que aparecen redactadas por la Intervención Municipal".

Nº 9.- ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO,
 PARA LA CONSTRUCCION DE UN GRUPO ESCOLAR EN LA AVDA. DE





VAL DELAS FUENTES Y URBANIZACION DE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD. Dada cuenta del ante proyecto de Presupuesto Extraordinario formado por el Sr. Alcalde - Presidente de esta localidad, delidamente asistido por los Sres. Secretario e Intenente de Fondos de este Ayuntamiento, de conformidad con el Art. 696 de la vigente ley de Régimen Local, y previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el Art. 204 del Reglamento de Haciendas Locales, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

" Aprobar el proyecto de Presupuesto Extraordinario para construcción de Escuelas en la Avd. de Valdelasfuentes y urbanización de varias calles de esta localidad, cuyos estados de gastos e ingresos quedan revelados en la cantidad de SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTAS VEINTICUATRO MIL TRESIENTAS NOVENTA PESETAS, según se detalla a continuación:

PARTIDA	ESTADO DE GASTOS	PARTIDAS	ARTOS.	CAPITULOS
<u>CAPITULO IV.- DEUDA.- ART. 2º</u>				
<u>Otros gastos de la deuda.-</u>				
4,2101	Para gastos que se originen con motivo de los contratos de los préstamos a largo y medio plazo con el Bec. de C. Local	100.000	100.000	100.000
<u>CAPITULO VI.- EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL.-</u>				
<u>Art. 1º.- Inversiones no productoras de ingresos.-</u>				
6,1101-a	Grupo Escolar en la Avd. de Valdelasfuentes	24.352.695		
6,1102-b	Obras adicionales Avd. de Madrid (hoy España)	5.492.731		
6,1101-c	Urbanización C/Dos de Mayo	2.849.459		

PARTIDA ESTADO DE GASTOS PARTIDAS ARTICULOS CAPITULOS

6,1101-d	Urbanización Ntra. Sra. del Carmen 7 Asturias 3.185.219			
6,1101-e	Urbanización del Bº de la Zapona 10.467.531			
6,1101-f.	Urbanización Barrio del Praderón 3.970.225	50.317.860	50.317.860	50.317.860
<u>CAPITULO VII: REINTE-</u>				
<u>GRABLES, INDETERMI-</u>				
<u>NADOS E IMPREVIS-</u>				
<u>TOS. Art. 1º.- Reintegrables.</u>				
7,1102	Para reembolso al Bco. de Crédito Local de los fondos que anticipa con motivo de la operación de Escorrenia a medio - plazo que conviene para cubrir el posible desfase entre el pago de las certi- ficaciones de obras y el co- bro de las contribuciones Especiales.	12.205.530	12.205.530	12.205.530
<u>TOTAL ESTADO GASTOS</u>		<u>62.623.390</u>	<u>62.623.390</u>	<u>62.623.390</u>

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO III: TASAS Y OTROS

INGRESOS.- Art. 3º. Contribu-
ciones Especiales.-

3,301-a	Contribuciones Especiales (1/3 de 16.062.378 P ⁸) javimenta- ción cazada 5.354.126			
3,301-b	Contribuciones Especiales, javimen- tación aguas (totalidad) jse- tas 9.902.787	15.256.913	15.256.913	15.256.913



PARTIDA	ESTADO DE INGRESOS	PARTIDAS	ARTICULOS	CAPITULOS
		<u>CAPITULO IV.- EXTRAOR.</u>		
		<u>DINARIOS Y DE CAPITAL:-</u>		
		Art. 6º Préstamos de -		
		<u>Entidades de Crédito.-</u>		
6,601		Préstamos a largo plazo a concertar con el B. de Crédito Local de E.	30.000.000	30.000.000
				30.000.000
6,701		Del Presupuesto Ordinario de 1975: Parte del su- peravit	5.160.947	5.160.947
				5.160.947
		<u>CAPITULO VII.- EVENTUA-</u>		
		<u>LES E IMPREVISTOS - Art.</u>		
		1º.- Reintegros.		
7,103		Ofración de crédito a me- dio plazo a concertar con el B.C.L. de E., para cu- brir el posible desfase en- tre el pago de los certifica- ciones de obras y el cobro de Contribuciones Especia- les (80% de 5.354.126 pt. a recaudar de contribu- ciones Especiales de sanea- mienta y 80% de gastos 9.902.787 a recaudar por acuerdos).	12.205.530	12.205.530
				12.205.530
		<u>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</u>	<u>62.623.390</u>	<u>62.623.390</u>

Nº 10.- IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN LA AVDA. DE ESPAÑA (ADICIONALES), CALLES DOS DE MAYO, NTRA. SRA. DEL CARMEN ASTURIAS; BARRIO DE LA ZAPORRA Y BARRIO DEL PRAOERON.- Movido de la alcaldía Presidencia.- Con el debido asesoramiento de los Sres. Secretario e Intendente de Fondos de este Ayuntamiento, y previo dictamen favorable de la Comisión Suplementaria de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1º) El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, acuerda im-
poner Contribuciones Especiales de acuerdo con lo preceptuado en el
art. 470 de la ley de Régimen Local, para la financiación
de los proyectos de urbanización y aceras que a conti-
nuación se relacionan y que fueron aprobados en sesión de
30 de abril de 1976, por el Ayuntamiento Pleno; fijan-
do la cuantía de los mismos en el 33% del coste de
las obras de pavimentación, y en la totalidad de su cos-
te en los de construcción de aceras. El detalle de la cuan-
tía a satisfacer, en un principio, por Contribuciones
Especiales en cada una de los proyectos, y sin perjuicio
del carácter de mera financiación que tiene los presupuestos
de las obras, instalaciones y servicios, según el art. 456
de la vigente ley de Régimen Local, es lo siguiente:

PROYECTO	A CARGO DEL AYUNTAMIENTO	FOR CONT. ESPECIALES	TOTAL EJECUCION POR CONTRATA
<u>ADICIONALES</u>			
<u>AUDA. ESPAÑA</u>			
- Pavimentación	3.537.847,78	1.768.923,89	5.306.771,68
- Aceras	-	185.959,32	185.959,32
<u>DOS DE MAYO</u>			
- Pavimentación	1.605.620,22	802.810,11	2.408.430,34
- Aceras	-	441.028,66	441.028,66
<u>Bº DE LA ZAPORRA</u>			
- Pavimentación	2.952.023,88	1.476.011,94	4.428.035,82
- Aceras	-	6.039.495,80	6.039.495,80
<u>Bº DEL PRADERON</u>			
- Pavimentación	968.938,00	484.469,00	1.453.407,00
- Aceras	-	2.516.817,10	2.516.817,10
<u>NTRA. SRA. DEL CARMEN</u>			
- Pavimentación	1.643.823,22	821.911,61	2.465.734,85
- Aceras	-	719.484,15	719.484,15

2º) Que una vez formulada la relación de contribuyentes y se-
gún lo establecido en el art. 465 de la ley de Régimen Local y
en los concordantes del Reglamento de Haciendas Locales, se proce-
derá a la constitución de la ASOCIACION ADMINISTRATIVA DE
CONTRIBUYENTES, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y





en el tablón de edictos.

3º) Que el reparto se efectúe según los criterios aprobados por esta Corporación, en sesión plenaria de 25 de enero de 1974.

4º) Que se exponga al público este acuerdo en el B.O. de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, y se confeccione el expediente a los efectos de "reparto de cuotas".

Nº 11.- OPERACIONES DE CREDITO A MEDIO Y LARGO PLAZO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL, PARA FINANCIAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE CONSTRUCCION DE UN GRUPO ESCOLAR y URBANIZACION DE VARIAS CALLES.- Moción de la Alcaldía Presidencia.- Para financiar el Presupuesto Extraordinario con destino a la construcción de un Grupo Escolar en la Avd. de Valde las fuentes y urbanización de varias calles en la localidad, aprobado por esta Corporación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

"Concertar con el Banco de Crédito Local de España las siguientes operaciones de crédito:

PRIMERA: De pesetas 30.000.000 a largo plazo, plazo de amortización 20 años, para la financiación de las obras de construcción de un Grupo Escolar en la Avd. de Valde las fuentes y urbanización de varias calles en la localidad, cuyos proyectos suman 50.317.860 pts.

SEGUNDA: De pesetas 12.205.530 a medio plazo, plazo de amortización 5 años, con destino al anticipo del 80% de las Contribuciones Especiales impuestas por las obras de urbanización de adicionales de la Avd. de España, urbanización de las calles Dos de Mayo, Ntra. Sra. del Carmen, Asturias, Barrio de la Zaforra y Barrio del Paredón, y para cubrir el posible desfase entre el pago de las certificaciones de obras y el cobro de las citadas Contribuciones Especiales".

Nº 12.- PRO PONIENDO LA INHABILITACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCCIONES HERNANDEZ, S.A." - Moción de la Alcaldía Presidencia.



El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de septiembre de 1975, acordó adjudicar definitivamente la realización de las obras de pavimentación y colector de la Avda. de España, a la Empresa Constructora Henando, S.A., conjuntamente con el Ayuntamiento de Alcobendas, y este de San Sebastián de los Reyes, formalizándose a tal efecto el correspondiente contrato mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D^a Carolina Bono y Huerta.

La tercera de las cláusulas del contrato establece que el plazo será de tres meses a partir de la fecha del 15 de octubre de 1975.

Como fuera que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1976, aprobó la modificación del proyecto, se acordó por el mismo en sesión del día 30 de enero de 1976, la ampliación del plazo al día 15 de marzo.

Por otra parte, habiéndose aceptado los razones que adujo la Empresa, se acordó por la Comisión Municipal Permanente el día 9 de marzo de 1976, la ampliación del plazo hasta el 23 de marzo del año en curso.

Pese a ello la Empresa Constructora no finalizó las obras en el plazo establecido, por lo que se le incoó expediente, de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones.

Como consecuencia del defectuoso cumplimiento de las prestaciones objeto del contrato y siendo evidentes y considerables los perjuicios causados a la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

"Inhabilitar a la Empresa Constructora Henando, S.A., por un plazo de cinco años, de acuerdo con lo establecido en el art. 67 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el art. 4, apartado 1.º 5.º.

N.º 13.º PROPONIENDO ADJUDICAR DIRECTAMENTE LA SE-

GUNDA FASE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE ESTE TER-





estudio premerizado del particular sometido a debate, por unanimidad, acordó dejarlo pendiente de nuevo estudio.

Cumplido el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las quince horas, levantándose de todo ello la presente acta, que hallada conforme la suscriben todos los Sres. asistentes, de lo que, como Secretario, doy fe.

Handwritten signatures of the council members and secretary, including names like Lape, Domingo Ramirez, and others.

Sesión Ordinaria del día dos de Agosto de mil novecientos setenta y seis

- Sres. Asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Felipe de porta dorcas
- Concejales
- D. José M. Pérez Navacerrada
- D. Manuel Olivares de la Hota
- D. Agustín Monte Díez
- D. Luciano Sans Rovers
- D. Manuel Fernández Hernández
- D. Manuel Fernández Jimenez
- D. Domingo Ramirez Moreno
- D. Francisco Jimenez Esteban
- Secretario
- D.ª Horra Pérez Romero

En San Sebastian de los Reyes a dos de Agosto de mil novecientos setenta y seis, en segunda convocatoria, siendo las trece horas, se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. Concejales expresados al margen bajo la Presidencia del Alcalde, D. Felipe de porta dorcas, lo que habiendo reunido ocho de los doce que de hecho y de derecho integran la Corporación, habiendo expresado su asistencia por estar disfrutando de licencia los Concejales Sr. Utande Vicente y Sr. del Campo Hernán, y dejando de asistir sin excusa los Sres. Concejales D. Gabriel Izquierdo Navacerrada y D. Juan Olivares Navacerrada